



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 30/06/2021

ESTADO N°043

Para DESCARGAR la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2017-00029-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ	LUDY YASMIN SUAREZ SUAREZ Y JUAN JOSE CAMACHO CARO	ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. OFICIAR POR MEDIDAS Y COMUNICAR AL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO.	29/06/2021
2019-00032-00	DIVISORIO	BARBARA GUMERCINDA POVEDA DE OSORIO, ALIX MERCEDES POVEDA DE PUCHE, LUIS GUSTAVO Y HUGO POVEDA FLOREZ	JAIME POVEDA FLOREZ	ORDENA RELEVAR SECUESTRE, SE NOMBRA UNO NUEVO DE LA LISTA DE AUXILIARES Y SE REQUERE AL ANTERIOR SECUESTRE PARA QUE HAGA ENTREGA DE LOS BIENES Y RINDA INFORME	29/06/2021
2020-00042-00	VERBAL DE PAGO POR CONSIGNACIÓN CON RECONVENCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA	RAFAEL EDUARDO IBÁÑEZ BOLIVAR	JAIRO ANTONIO BARAJAS PADILLA	RECHAZA DE PLANO LA RECUSIÓN INVOCADA POR LA PARTE DEMANDANTE PRINCIPAL. ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR Y SUSPENDE EL PROCESO POR LA RECUSACIÓN FORMULADA, HASTA TANTO SE RESUELVA POR EL SUPERIOR.	29/06/2021
2020-00054-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTHA PATRICIA NOVOA GONZALEZ	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	29/06/2021
2020-00054-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTHA PATRICIA NOVOA GONZALEZ	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	29/06/2021
2020-00058-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	LUDY YASMIN SUAREZ SUAREZ	JUAN JOSE CAMACHO CARO	ACEPTAR LA CESION DERECHO LITIGIOSO Y LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR, SE DEJAN A DISPOSICIÓN DEL PROCESO 2020-00066. RESUELVE SOBRE EMBARGO DE CRÉDITO.	29/06/2021
2020-00066-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	ROSALBA VELANDIA NIÑO	JUAN JOSE CAMACHO CARO	ORDENA TERMINAR POR PAGO. TOMA NOTA DE MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTE (RAD. 2017-00029), LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES Y	29/06/2021

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

				DEJA A DISPOSICIÓN DEL PROCESO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAGA 2017-00029, NO CONDENA EN COSTAS Y ARCHIVO	
2021-00002-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	GERSON EDUARDO FERNANDEZ SALINAS	EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS Y MARTHA ARIAS ORDUZ	LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR Y SE REQUIERE LA PARTE DEMANDANTE PREVIO A ESTUDIAR TERMINACIÓN	29/06/2021
2021-00043-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	ROSA MYRIAM CARVAJAL FIGUEROA	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	29/06/2021
2021-00043-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	ROSA MYRIAM CARVAJAL FIGUEROA	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	29/06/2021
2021-00044-00	MONITORIO MINIMA CUANTIA	MIGUEL ANGEL ORDUZ JEREZ	JAIRO ALEXANDER SANCHEZ CARRANZA	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	29/06/2021
2021-00045-00	EJECUTIVO GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDWIN ÁVILA BECERRA	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	29/06/2021
2021-00047-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN EDGARDO CARDENAS ALMEIDA	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	29/06/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 30/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA